

La poesía en los alegatos bolivianos y chilenos en la Corte Internacional de La Haya sobre la objeción preliminar chilena a la supuesta obligación de negociar un acceso al mar

Por Martha Rosa Paz Burgos
Universidad Evangélica Boliviana
martharosapaz@hotmail.com
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia

Para la mesa Estudios sobre Periodismo

Abstract

El lingüista ruso Roman Jakobson estableció las funciones del lenguaje inherentes a todo proceso de comunicación, a saber: las funciones expresiva, conativa, poética, referencial, metalingüística y fática, cada una de ellas en estrecha relación con los seis factores constitutivos básicos de la comunicación, en ese mismo orden: el emisor, el destinatario, el mensaje, el contexto, el código y el canal.

En un litigio jurídico, como el que ahora están enfrentando Bolivia y Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ) en atención a la demanda marítima boliviana, es lógico que predominen las funciones referencial (datos de tipo legal e histórico) y conativa (argumentos persuasivos). Pero en el seguimiento que se ha hecho a los alegatos públicos presentados por ambas partes en la fase preliminar de aceptación de la demanda, se ha podido apreciar que la función poética no ha estado relegada; es más, los juristas la han usado con bastante frecuencia y vehemencia. Estamos hablando de metáforas, personificaciones, comparaciones, paradojas, hipérboles, alusiones y otras figuras literarias.

Llama la atención que el periodismo boliviano (*El Deber* y *La Razón*) y chileno (*La Tercera* y *El Mercurio*) no haya explotado ese juego literario jurídico y haya reconstruido el proceso de alegatos sin aprovechar la poesía utilizada por los juristas.

Introducción

Se habló de rosas en el desierto. Se habló de Moisés portando el Tratado de 1904 en una de sus manos. Se habló de amnesia colectiva. Papeles mojados. De caballos de Troya. Velos. De cajas de Pandora. Agujeros negros en el universo. De humo y espejos. Alucinaciones. De ácido corrosivo. Torpedos. Puertas corredizas. Momentos mágicos. Campanas de medianoche. Creación divina. Determinismo

genético. Metamorfosis. Se habló de judíos sefarditas desarraigados con las llaves de sus casas en los bolsillos.

Eran juristas, todos ellos. Estudiados en Oxford, París, Madrid, Génova, Harvard, Nueva York, Baltimore, Columbia, Virginia, Buenos Aires. Estaban en la sala de alegatos de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, Holanda, hablando magistral y académicamente... pero también con poesía.

El tema era la competencia de la Corte para atender el caso de la supuesta obligación de Chile de negociar de buena fe y manera efectiva con Bolivia un acceso soberano de esta al Océano Pacífico. Bolivia había introducido la demanda el 24 de abril de 2013, fundamentando que, más allá de las obligaciones del derecho internacional, Chile se habría comprometido durante más de un siglo, por medio de acuerdos, práctica diplomática y declaraciones de sus más altos representantes, a garantizar a Bolivia un acceso soberano al mar, obligación que hasta la fecha no ha cumplido y ahora niega. Chile objetó la demanda boliviana en julio de 2014, arguyendo que el artículo 6º del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas o Pacto de Bogotá del 30 de abril de 1948 excluye de la jurisdicción de la Corte todo asunto zanjado o regulado por tratados previos a esa fecha, por lo que el Tratado de Paz y Amistad firmado por ambas naciones en 1904 inhabilitaría a la Corte Internacional de La Haya a examinar el tema.

Era la semana del 4 de mayo de 2015. El juicio fue oral y se realizó durante cuatro jornadas de trabajo. Chile intervino durante la primera y la tercera, y Bolivia en la segunda y en la cuarta. El equipo boliviano estuvo conformado por su agente Eduardo Rodríguez Veltzé y los jurisconsultos Mathias Forteau (francés), Antonio Remiro Brotóns (español), Monique Chemillier-Gendrau (francesa) y Payan Akhavan (iraní). El equipo chileno estuvo compuesto por su agente Felipe Bulnes y los letrados Daniel Bethlehem (inglés), Pierre-Marie Dupuy (francés), Samuel Wordsworth (inglés), Mónica Pinto (argentina) y Harold Koh (estadounidense).

A continuación se describe en detalle los discursos utilizados durante los alegatos bolivianos y chilenos en la CIJ sobre la objeción preliminar chilena a la supuesta obligación de negociar con Bolivia un acceso soberano al mar. Se ha utilizado como fuente los documentos originales que, en francés e inglés, se encuentran colgados en la página web de la Corte. Fueron traducidos al español por la autora de este artículo.

Desarrollo

Invocando el carácter de "guardiana" que tiene la Corte, Chile, en su primera intervención, le pidió "abrir bien los ojos" ante la demanda de Bolivia. El primer argumento esgrimido por su equipo jurídico fue que la demanda boliviana, titulada *Obligación de negociar un acceso al Océano Pacífico (Bolivia v. Chile)*, no era más que un "re-empaquetamiento", "una hábil reformulación" de la centenaria aspiración de Bolivia de tener un acceso soberano al mar y que, por lo tanto, se basaba en "un objeto artificialmente maquillado", "un artificio jurídico" que, en verdad, ocultaba la verdadera intención de Bolivia de "revisar", "trastornar", "eludir", "hacer caso omiso", "sobrepasar", "desechar", "soslayar" el Tratado de Paz de 1904. Como prueba, mencionó el artículo 267 de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (NCPE), de 2009, que dice: "El Estado boliviano declara su derecho inalienable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo".

En un segundo argumento, Chile advirtió a la Corte que admitir la demanda boliviana significaría "asestar un golpe" al Tratado de 1904 y seguir el juego de Bolivia de "desafiar solemnemente y poner en riesgo la estabilidad de las fronteras internacionales" (Bulnes), "alentando a otros Estados de la región a intentar unilateralmente revisar sus fronteras" (Koh).

Para Chile, "todo es evidente a la vista del Tratado de 1904: no se requiere un trabajo interpretativo de fantasía para entender que este documento firmado entre ambos países determina la naturaleza del derecho de Bolivia al acceso al Océano Pacífico (Bethlehem)". Ese fue su tercer argumento. El Tratado de 1904, a su criterio, "separó de un trazo el antes y el después" y "se encuentra en perfecta salud" (idem), por lo que continuaría rigiendo el acceso de Bolivia al Océano Pacífico, "sin dejar ningún margen para que Bolivia reivindique un derecho de acceso soberano al mar" (idem).

Lo anterior querría decir, según el cuarto argumento chileno, que el artículo 6° del Pacto de Bogotá no facultaría a la Corte Internacional de La Haya a admitir la demanda marítima boliviana por haber sido esta bilateralmente dirimida en 1904, o sea, antes de 1948, cuando se firmó el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas o Pacto de Bogotá.

Argumentos de los alegatos chilenos - primera ronda 4 de mayo de 2015	
1°	En cumplimiento a la nueva Constitución Política del Estado, la demanda de Bolivia está "artificialmente maquillada" porque, en realidad, apunta a lograr la revisión del Tratado de 1904
2°	Bolivia pone en riesgo las fronteras internacionales al pretender "asestar un golpe" al Tratado de 1904
3°	El Tratado de 1904 ha determinado el acceso de Bolivia al Océano Pacífico como no-soberano, "separó de un trazo el antes y el después"
4°	El artículo 6° del Pacto de Bogotá impide a la CIJ tratar temas ya zanjados y/o solucionados antes de 1948

Bolivia respondió, en la segunda jornada del juicio, que era Chile el que se estaba esforzando en "deformar la solicitud boliviana, presentándola como un intento de poner en tela de juicio y a título unilateral el Tratado de 1904" (Forteau). Según Bolivia, Chile estaba pretendiendo arbitrariamente crear "nubes de confusión", "dificultades de interpretación", "premisas y objeciones falsas", "argumentos sin fundamento" "distracciones" y "malentendidos" para "torpedear" la competencia de la Corte.

En segundo lugar, dijo Bolivia, "ahora resulta que Chile pretende ser intérprete de la Constitución Política del Estado de Bolivia" (Brotóns). "La afirmación de Chile según la cual la Constitución de 2009 obligaría a Bolivia a poner en causa o denunciar el Tratado de 1904, procede de la más pura especulación" (Forteau). "La Constitución de 2009 de ninguna manera exige la devolución del departamento del Litoral, sino que marca una política de Estado de no renunciamiento a un acceso soberano al mar" (Brotóns)¹.

En tercer lugar, Bolivia afirmó que "no ha presentado a la Corte un diferendo territorial ni se presenta ante ustedes, señores jueces, agitando banderas, títulos y derechos de soberanía" (Brotóns). "Aquí no hay nada oculto, ni segundas intenciones" (idem), "no hay caballo de Troya alguno" (Akhavan). La demanda boliviana no apuntaría a desconocer el Tratado de 1904, dijeron sus abogados defensores. Que Chile insista en decir eso es "caer en un infantilismo" (Brotóns). "Chile actúa como si nada existiese en el mundo aparte del Tratado de 1904" (Forteau). "Su razonamiento es tan circular, su respuesta es tan esquiva..." (idem). "Está utilizando el Tratado de 1904 como una especie de ácido corrosivo para destruir la competencia de la Corte" (Brotóns) "al pretender congelar la historia en 1904" (Akhavan), "al consagrar el Tratado de 1904 como principio y fin de todas las cosas" (Brotóns), "al intentar hacernos creer que Moisés bajó del Monte Sinaí con las tablas de la ley divina en una mano y el Tratado de 1904 en otra" (idem).

Bolivia aclaró, entonces y en cuarto lugar, que estaba demandando a Chile ante la Corte por haber afirmado, en 2012, que Bolivia no tenía ningún derecho de pretender un acceso soberano al mar, a pesar de que Chile reconoció ese derecho y se comprometió a garantizarlo en más de una veintena de ocasiones, durante más de un siglo², lo que habría creado un pacto de contrahendo entre ambos países.

1 Lo que dice la segunda parte del artículo 267 de la NCPE es lo siguiente: "La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano".

² En su memoria presentada ante la CIJ como inicio de trámite, Bolivia argumenta que la obligación de Chile de negociar con Bolivia un acceso soberano al mar emana de los siguientes procesos y documentos de negociación: el Pacto de Tregua del 4 de abril de 1884, el Tratado Especial sobre la Transferencia de

"Este caso no se refiere a situaciones del pasado, sino que se trata de las promesas que suponen futuro" (Rodríguez Veltzé). Aunque Chile también había dicho en 2012 que ninguna causa estaba pendiente entre los dos países, surgieron algunas preguntas en los alegatos bolivianos: "Si Chile se comprometió con Bolivia a negociar un acceso soberano al mar durante más de un siglo, ¿cómo podría afirmarse a la vez que la cuestión del acceso soberano al mar habría ya quedado dirimido? Eso es un contrasentido, una contradicción, una falacia, un razonamiento extraño e inconsecuente, un ejemplo maravilloso de *non sequitur*" (Forteau), que demuestra que "la única cuestión ya zanjada es que el asunto está aún por zanzar" (Akhavan).

Por tanto, según Bolivia y su quinto argumento, "Chile ha renegado repentinamente de sus propios compromisos realizados a lo largo de más de un siglo" (Forteau y Chemillier-Gendrau), "los ha repudiado", "los ha escamoteado", "los ha reducido a naturaleza de papel mojado", "ha puesto hoy en tela de juicio su existencia", "ahora los intenta ocultar", "intenta hacer pasar por insignificantes sus tomas de posición anteriores", "las niega violentamente". Esa "inversión" o "vuelta del discurso de Chile" estaría dejando ver que "los representantes de ese país han sido invadidos de una extraña amnesia colectiva... de una serie de olvidos masivos" (Chemillier-Gendrau). "¿O cómo explicar entonces que, durante tanto tiempo, Chile haya ido tan lejos en la voluntad de comprometerse en negociaciones para resolver una cuestión que se definía como pendiente pero que Chile hoy dice ser no-pendiente?" (idem) "¿Sus compromisos fueron meras gesticulaciones insinceras? ¿Estamos aquí ante un desacato caracterizado del principio de buena fe en las relaciones entre Estados?" (idem). "Chile no puede ser el origen de declaraciones y luego declarar una realidad distinta" (idem). "Chile está creando espejismos, percepciones alucinatorias... como las rosas de Atacama emanadas de la imaginación del poeta chileno Luis Sepúlveda, rosas que florecen una vez al año y luego el sol al mediodía las calcina. Esto da gran satisfacción a los que aman la literatura, pero no puede ser el fundamento de una solución justa en un diferendo internacional" (idem). "Frente a tantas promesas repetidas, no corresponde ese silencio del que ahora Chile hace gala" (Forteau).

Territorios de 1895, el Tratado de Paz y Amistad de 1904, el acta protocolizada firmada entre Bolivia y Chile en 1920, las declaraciones del presidente Arturo Alessandri Palma en 1922, las notas del canciller Luis Izquierdo en 1923, la propuesta del embajador Miguel Cruchaga, la circular del canciller Beltrán Mathieu y la respuesta del canciller Jorge Matte a la propuesta Kellogg en 1916, el Tratado de Lima de 1929 y su protocolo complementario, las notas intercambiadas en 1950, el memorándum del embajador Manuel Trucco en 1961, los compromisos emergentes de la negociación de Charaña entre 1975 y 1978, los compromisos de Chile ante la OEA entre 1979 y 1983, la negociación del 'enfoque fresco' entre 1986 y 1987, la agenda sin exclusiones de 2000, las conversaciones entre los presidentes Mesa y Lagos entre 2003 y 2004, la Cumbre de las Américas de Monterrey de 2004, las reuniones entre los presidentes Veltzé y Lagos en 2005, la Agenda Bilateral de los Trece Puntos de 2006, y los últimos intentos de diálogo entre 2010 y 2011.

Como sexto argumento, Bolivia criticó que Chile estuviera creando temor y un ambiente tenso en la Corte al decir que Bolivia estaba pretendiendo revisar el Tratado de 1904 y, por lo tanto, sentando un precedente peligroso en relación a las fronteras latinoamericanas. "Chile está diciendo que si la Corte admite la demanda boliviana, el artículo 6° del Pacto de Bogotá se convertiría en una especie de agujero negro del universo cuyo campo gravitacional afectaría a todos los tratados internacionales en la región latinoamericana... Es una lectura exorbitante..." (Brotóns), "un argumento alarmista... una imagen apocalíptica que dista mucho de la realidad" (Akhavan). "¿Una solicitud como esta puede constituir una iniciativa no amistosa y que pretende desestabilizar las fronteras y el orden regional? El mero hecho de que se plantee esta interrogante ya en sí es un ultraje al principio fundamental de la resolución pacífica de los diferendos" (Brotóns). "Un pacto de contrahendo no puede interpretarse como una caja de Pandora que, de abrirse, pondrá en tela de juicio la estabilidad de todos los tratados fronterizos" (Akhavan).

Argumentos de los alegatos bolivianos - segunda ronda 6 de mayo de 2015	
1°	Chile ha deformado el objeto de la demanda boliviana para "torpedear" la competencia de la Corte
2°	El artículo 267 de la Constitución boliviana de 2009 no denuncia el Tratado de 1904 ni exige la devolución del departamento del Litoral, "como especula Chile". La NCPE marca una política de Estado de no renunciamento a un acceso soberano al mar
3°	Para Chile, el Tratado de 1904 es "el principio y el fin de todas las cosas"
4°	Pacto de contrahendo entre Bolivia y Chile: conjunto de compromisos y promesas repetidas que se dieron por más de un siglo y que obligan a Chile a suscribir un acuerdo o contrato futuro con Bolivia. "La única cuestión ya zanjada es que el asunto está aún por zanzar"
5°	Chile ha (re)negado sus promesas. "¿Es amnesia colectiva o mala fe?"
6°	Chile busca crear alarma internacional por supuesta revisión de tratados y fronteras. Su lectura es "apocalíptica".

Cuadro 2: Elaboración propia

En su segunda intervención y a modo de quinto argumento, Chile dijo que Bolivia, al no mencionarlo en su memoria de inicio de trámite, estaba "tratando de hacer desaparecer por encanto el Tratado de 1904... por considerarlo tóxico para su demanda" (Bethlehem). En ese sentido, señaló que Bolivia estaría haciendo de "contorsionista" para evitar relacionar su demanda de acceso soberano al mar con la revisión del Tratado de 1904 (idem). "La nueva teoría boliviana de que la supuesta obligación de Chile de negociar corre paralela al Tratado de 1904, sin trastocarse con él, es una realidad surrealista, un ejercicio de dadaísmo legal. Sí que hay una intersección entre estos dos mundos que Bolivia muestra como puertas corredizas que nunca se tocan. Bolivia está tirando argumentos como anzuelos al aire esperando que la Corte atrape uno de ellos" (idem).

Chile, en su sexto argumento, defendió la idea de la "santidad de los tratados" (idem) y opuso a ella la supuesta "intención unilateral de Bolivia de revisar el Tratado de 1904 y de alentar a otros Estados a hacer lo mismo" (Koh). Dijo que, por fin, Bolivia había levantado "el velo de su actitud revisionista" (idem).

Como séptimo y último argumento, los jurisperitos de la parte chilena afirmaron que la solicitud boliviana se basaba en "humos y espejos" (Bethlehem), como, por ejemplo, en el Tratado de 1895 que nunca habría entrado en vigor, y "en obligaciones fantasmas" (Koh) o "pactum de contrahendo imaginario" (Wordsworth). "Unas negociaciones no pueden trastornar el contenido de un tratado pre-existente porque, si ese fuera el caso, los Estados no estarían dispuestos a simplemente hablar unos con otros... y la diplomacia se congelaría" (Koh). En el asunto que nos ocupa, cuestionó: "¿En qué momento se habría producido esa metamorfosis inusual y repentina de los tanteos inciertos de la diplomacia al intransigente rigor de la Ley?" Así, calificó de "quimera" "muy creativa... tanto que hay que rendirle tributo", a la propuesta boliviana (Wordsworth).

Argumentos de los alegatos chilenos - segunda ronda 7 de mayo de 2015	
5°	Bolivia evade inútilmente el Tratado de 1904, "hace de contorsionista"
6°	Frente a la santidad de los tratados internacionales, Bolivia "ha levantado el velo del revisionismo"
7°	El pacto de contrahendo al que alude Bolivia no existe, "es imaginario, con obligaciones fantasmas". Unas simples negociaciones no pueden trastornar un tratado pre-existente

Cuadro 3: Elaboración propia

Durante su segunda intervención, Bolivia insistió en que Chile debía cumplir sus promesas repetidas a lo largo de más de un siglo. "Ese amplio conjunto de compromisos, declaraciones e intercambios no es baladí" (Rodríguez Veltzé). "Con esos instrumentos bilaterales, Chile ha hecho nacer lo que en derecho se conoce como 'legítimas expectativas'. La parte opositora se pregunta con fingida inocencia dónde está la fuente jurídica que justifique lo que plantea Bolivia. La fuente de ese derecho está en el propio comportamiento de Chile" (Chemillier-Gendrau). "Bolivia es bien consciente de la frontera que hay entre las declaraciones políticas y los compromisos jurídicos, y celebra la oportunidad de poder cuestionar aquí la imagen equívoca que tiene Chile de sus compromisos como si fueran negociaciones sin consecuencia alguna, sin importancia alguna... Chile se pregunta ahora cuándo se cristalizó esa obligación, cuál fue el momento mágico para que ocurra esa metamorfosis, de lo que ahora dice que fueron 'meras declaraciones de voluntad', a un pacto de contrahendo. Pues no hay principio alguno del derecho internacional que hable de un acuerdo o un arreglo como si fueran creaciones divinas. Uno solo de esos compromisos basta para crear una obligación. En el derecho internacional, una promesa es una promesa, ya sea sola o si se la repite una y otra vez" (Akhavan). Por eso, Bolivia dijo que "Chile debe salir de la situación de comodidad en que se encuentra, de prometer siempre pero no dar nada... debe tener respeto a su palabra dada... no puede permanecer en contradicción... Esto es una cuestión de buena fe" (Chemillier-Gendrau).

A modo de octavo argumento, Bolivia afirmó que Chile estaba creando un falso problema con el artículo 6° del Pacto de Bogotá. "Chile desearía que ustedes creyeran que todas las negociaciones

anteriores a 1948 tienen como fecha de vencimiento el 30 de abril de 1948³; que al sonar las campanas de esa medianoche, toda conducta de las partes dejó de ser pertinente... Chile desearía también hacerles creer que tras ese momento mágico de esa medianoche, las partes contratantes no podrían entablar nuevos acuerdos" (Akhavan). Pero no es así, dijo Bolivia. "Chile se refugia detrás de esa idea solo para esquivar sus compromisos... para hacerlos esfumarse, desaparecer" (Forteau).

Entonces, lo que estaría haciendo Chile, según Bolivia, era mostrar al Tratado de 1904 como "intocable", como "un tabú", como "un mantra" o texto sagrado (Akhavan) que no permitiría nuevas negociaciones, "revelando así un escepticismo con respecto a la formación de obligaciones internacionales más allá de los tratados entendidos como acuerdos solemnes y formales" (Brotóns). O sea, "Bolivia parecería destinada a un triste destino... casi a un determinismo genético... por el que cualquier iniciativa que tomara para recuperar su acceso soberano al mar, tendría muerte repentina, en el marco del respeto al Tratado de 1904" (idem). "La furia iconoclasta de Chile ha ido demasiado lejos... En realidad, el amor de Chile hacia ese tratado transcurre por la misma vía que la tremenda tristeza que Bolivia siente respecto a ese mismo tratado, por el que al final de un día Chile ganó 120.000 km² del departamento del Litoral que pertenecía a Bolivia" (idem).

En su noveno argumento, Bolivia dijo que Chile estaba "culpabilizando a Bolivia" (Chemillier-Gendrau) por supuestamente pretender revisar el Tratado de 1904. Chile estaría haciendo "predicciones alarmistas de caos y situaciones terribles en América Latina" (Akhavan) si la CIJ accediera a admitir la demanda boliviana y examinar el fondo del asunto. Estaría haciendo, entonces, uso de la "dialéctica del miedo" (Brotóns), con un "grotesco mensaje: "Todos los tratados se encontrarían en peligro, el Pacto de Bogotá se vendería abajo, Bolivia terminaría por pedir a la Corte la revisión de sus fronteras con sus demás vecinos, y otros países también seguirían ese mal ejemplo... Señores miembros de la Corte, si ustedes me vieran realmente temblar, el discurso de mi contradictor tendría que ser algo más sofisticado" (idem). Toda vez que se estaba acusando a él y a Bolivia de "revisionistas", Brotóns decidió aclarar esta figura de 'revisión' de tratados: "La revisión de tratados es algo que tiene mala reputación en el mundo civilizado porque aquellos que reivindicán esta revisión caen bajo el estereotipo de agentes desestabilizadores del orden ya establecido por aquellos que precisamente desestabilizaron exitosamente el orden pre-establecido. Así que, en efecto, no existe un principio normativo que prohíba la renegociación de los tratados por medios políticos y sobre la base del consentimiento. Por lo contrario, los textos y convenios de Viena y el derecho de los tratados han establecido mecanismos de enmienda y de sucesión de los tratados como opciones posibles".

³ Fecha de aprobación del Pacto de Bogotá.

Finalmente, como décimo y último argumento, Brotóns dijo que Bolivia tenía el derecho de soñar y trabajar en pos de su retorno al mar. "Se dice sobre los judíos sefarditas expulsados de Castilla en 1492 que habían abandonado sus hogares respectivos llevándose las llaves en el bolsillo con la esperanza de volver a casa algún día. Esta vuelta simbólica se ha producido más de cinco siglos después con el reconocimiento legislativo del derecho automático que tienen a la nacionalidad española. Y no resulta sorprendente que en un asunto tan complejo como el que trata la traumática expulsión de Bolivia del litoral marino, Bolivia haya tratado de conservar el derecho soberano de acceso al mar, al igual que los sefardíes conservaron las llaves de sus casas, todo ello con la esperanza de poder regresar a la casa que les había pertenecido anteriormente".

Argumentos de los alegatos bolivianos - segunda ronda 8 de mayo de 2015	
7°	Chile debe salir de su situación de comodidad de "prometer siempre pero no dar nada". Ya creó legítimas expectativas, por las que hoy debe responder
8°	Chile está inventándose un "momento mágico" (1948) para "esquivar sus compromisos"
9°	No corresponde la sacralización del Tratado de 1904. Pueden haber nuevas negociaciones más allá de los tratados formales y solemnes
10°	Chile está haciendo uso de la "dialéctica del miedo" con su "grotesco mensaje" del peligro de inestabilidad territorial en América Latina si la CIJ admite la demanda boliviana. La revisión de tratados es posible
11°	Bolivia tiene derecho a soñar y trabajar en pos de su regreso al mar, tal como los judíos sefarditas guardaron durante cinco siglos su esperanza de volver a casa algún día -lo que finalmente lograron-

Cuadro 4: Elaboración propia

Aunque este análisis se delimitó a los alegatos, corresponde hacer recuerdo aquí que, en fecha 24 de septiembre de 2015, la Corte Internacional de Justicia de La Haya dio luz verde a la demanda boliviana y que, por tanto, ahora se está estudiando el fondo del asunto.

Conclusiones

Como se ha podido apreciar, la función poética del lenguaje ha estado presente a lo largo de los discursos tanto chilenos como bolivianos durante los alegatos en cuestión. La tabla a continuación identifica las figuras literarias que los juristas utilizaron en cincuenta oportunidades: hipérbole (8), hipotiposis (4), personificación o prosopopeya (4), símil o comparación (3), metáfora (3), metonimia (3), epíteto (3), invocación (3), sarcasmo (2), antítesis o contraste (2), distinctio (2), alusión (2), correctio (2), retruécano (1), paradoja (1), eufemismo (1), juego de palabras (1), interrogación retórica (1), énfasis (1), ironía (1) falacia patética (1) y apóstrofe (1).

Figura literaria	Definición	País que la utilizó	Ejemplo
Personificación o prosopopeya	Atribuye características humanas a animales o seres inanimados	Chile	CIJ, "guardiana"

Epíteto	Adjetivo calificativo obvio que no es necesario para el conocimiento del objeto al que califica	Chile	"objeto artificialmente maquillado"
Falacia patética	Dotar de sentimientos, pensamientos y sensaciones humanas patéticos a objetos inanimados (parecido a la personificación, pero dramático)	Chile	"trastornar el Tratado de 1904" "asestar un golpe al Tratado de 1904"
Epíteto	Adjetivo calificativo obvio que no es necesario para el conocimiento del objeto al que califica	Chile	"no se requiere un trabajo interpretativo de fantasía"
Personificación o prosopopeya	Atribuye características humanas a animales o seres inanimados	Chile	el Tratado de 1904 "se encuentra en perfecta salud"
Hipérbole	Ofrece una visión desproporcionada de una realidad, amplificándola o disminuyéndola	Bolivia	"nubes de confusión"
Metáfora	Una realidad o concepto se expresan por medio de una realidad o concepto diferentes con los que lo representado guarda cierta relación de semejanza	Bolivia	"torpedear la competencia de la Corte" "ácido corrosivo para destruir la competencia de la Corte"
Ironía	Expresión de lo contrario a lo que se piensa de tal forma que, por el contexto, el receptor puede reconocer la verdadera intención del emisor	Bolivia	"ahora resulta que Chile pretende ser intérprete privilegiado de la NCPE"
Epíteto	Adjetivo calificativo obvio que no es necesario para el conocimiento del objeto al que califica	Bolivia	la afirmación de Chile sobre la NCPE "procede de la más pura especulación"
Apóstrofe	Consiste en dirigirse, durante un discurso o narración, con emoción o vehemencia, a un interlocutor que puede estar presente, fallecido o ausente, Generalmente se utiliza el vocativo o el imperativo.	Bolivia	"Bolivia no se presenta ante ustedes, señores jueces, agitando banderas de soberanía"
Hipérbole	Ofrece una visión desproporcionada de una realidad, amplificándola o disminuyéndola	Bolivia	"no hay caballo de Troya alguno"
Personificación o prosopopeya	Atribuye características humanas a animales o seres inanimados	Bolivia	Chile "cae en el infantilismo"
Hipérbole	Ofrece una visión desproporcionada de una realidad, amplificándola o disminuyéndola	Bolivia	"Chile actúa como si nada existiese en el mundo aparte del Tratado de 1904" "Chile pretende congelar la historia en 1904" "Chile consagra el Tratado de 1904 como el principio y fin de todas las cosas"
Invocación	Se muestra un documento como que está bajo la protección divina	Bolivia	(según Chile) "el Tratado de 1904 es un tabú, un mantra..."
Invocación	Se muestra un documento	Bolivia	"Chile intenta hacernos creer que Moisés bajó

	como que está bajo la protección divina		del Sinaí con las tablas de la ley divina en una mano y el Tratado de 1904 en la otra"
Antítesis o contraste	Se contraponen dos ideas o pensamientos. El contraste puede ser por oposición de palabras (antónimos) o frases de significado contrario	Bolivia	"Si Chile se comprometió con Bolivia a negociar un acceso soberano al mar durante más de un siglo, ¿cómo podría afirmarse a la vez que la cuestión del acceso soberano al mar habría ya quedado dirimido?" "¿O cómo explicar entonces que, durante tanto tiempo, Chile haya ido tan lejos en la voluntad de comprometerse en negociaciones para resolver una cuestión que se definía como pendiente pero que Chile hoy dice ser no-pendiente?"
Énfasis	El emisor enuncia, de forma alusiva y sugerente, un mensaje del que se sobreentiende más de lo que se dice y cuyo sentido pleno depende del contexto y de la intensidad y entonación con que suele resaltarse dicho mensaje	Bolivia	"¿Sus compromisos fueron meras gesticulaciones insinceras? ¿Estamos aquí ante un desacato caracterizado del principio de buena fe en las relaciones entre Estados?"
Interrogación retórica	Se enuncia una pregunta, no para recibir respuesta, sino para dar más fuerza al pensamiento	Bolivia	"¿Una solicitud como esta puede constituir una iniciativa no amistosa y que pretende desestabilizar las fronteras y el orden regional?"
Juego de palabras	Utilización de un mismo significante con dos significados distintos	Bolivia	"la única cuestión ya zanjada es que el asunto está aún por zanjar"
Metáfora	Una realidad o concepto se expresan por medio de una realidad o concepto diferentes con los que lo representado guarda cierta relación de semejanza	Bolivia	"Chile ha reducido sus compromisos a naturaleza de papel mojado"
Metonimia	Designa algo con el nombre de otra cosa, tomando el efecto por la causa o viceversa, el autor por sus obras, el signo por la cosa significada...	Bolivia	"los representantes de ese país han sido invadidos de una extraña amnesia colectiva... de una serie de olvidos masivos"
Símil o comparación	Se compara dos cosas sin relación: personas, seres, lugares y conceptos, para expresar de una manera explícita la semejanza o analogía que presentan las realidades designadas por ellas	Bolivia	"Chile está creando espejismos, percepciones alucinatorias... como las rosas de Atacama emanadas de la imaginación del poeta chileno Luis Sepúlveda, rosas que florecen una vez al año y luego el sol al mediodía las calcina"
Eufemismo	Forma de expresión amable para ocultar o disimular algo desagradable o tabú	Bolivia	"no corresponde ese silencio del que ahora Chile hace gala"
Hipérbole	Ofrece una visión desproporcionada de una realidad, amplificándola o disminuyéndola	Bolivia	(según Chile) "el artículo 6 del Pacto de Bogotá se convertiría en una especie de agujero negro del universo cuyo campo gravitacional afectaría a todos los tratados internacionales en la región latinoamericana"
Correctio	Se trata de introducir una corrección respecto de un elemento emitido en el	Bolivia	"es una imagen apocalíptica que dista mucho de la realidad"

	discurso. Esta rectificación se resuelve en una relación de antonimia entre los términos implicados.		
Hipérbole	Ofrece una visión desproporcionada de una realidad, amplificándola o disminuyéndola	Bolivia	"un pacto de contrahendo no puede interpretarse como una caja de Pandora que, de abrirse, pondrá en tela de juicio la estabilidad de todos los tratados fronterizos"
Hipotiposis	Descripción realista, animada y sorprendente de la escena a la que se quiere dar una representación, una descripción llena de imágenes y como vivida en el instante de su expresión	Chile	"Bolivia está tratando de hacer desaparecer por encanto el Tratado de 1904... por considerarlo tóxico para su demanda"
Personificación o prosopopeya	Atribuye características humanas a animales o seres inanimados	Chile	"Bolivia está haciendo de contorsionista"
Símil o comparación	Se compara dos cosas sin relación: personas, seres, lugares y conceptos, para expresar de una manera explícita la semejanza o analogía que presentan las realidades designadas por ellas	Chile	(según Bolivia) "puertas corredizas que nunca se tocan"
Paradoja	Unión de dos ideas contrapuestas. Tras la aparente contraposición, hay un sentido profundo	Chile	"es una realidad surrealista, un ejercicio de dadaísmo legal"
Hipotiposis	Descripción realista, animada y sorprendente de la escena a la que se quiere dar una representación, una descripción llena de imágenes y como vivida en el instante de su expresión	Chile	"Bolivia está tirando argumentos como anzuelos al aire esperando que la Corte atrape uno de ellos"
Invocación	Se muestra un documento como que está bajo la protección divina	Chile	"santidad de los tratados"
Metonimia	Designa algo con el nombre de otra cosa, tomando el efecto por la causa o viceversa, el autor por sus obras, el signo por la cosa significada...	Chile	"Bolivia levantó el velo de su actitud revisionista"
Correctio	Se trata de introducir una corrección respecto de un elemento emitido en el discurso. Esta rectificación se resuelve en una relación de antonimia entre los términos implicados.	Chile	"obligaciones fantasmas" "pactum de contrahendo imaginario"
Metáfora	Una realidad o concepto se expresan por medio de una realidad o concepto diferentes con los que lo representado guarda cierta relación de semejanza	Chile	"humos y espejos"
Hipotiposis	Descripción realista, animada	Chile	"la diplomacia se congelaría"

	y sorprendente de la escena a la que se quiere dar una representación, una descripción llena de imágenes y como vivida en el instante de su expresión		
Alusión	Perífrasis (rodeo de palabras) que hace referencia a persona o cosa conocida sin nombrarla	Chile	"¿en qué momento se habría producido esa metamorfosis inusual y repentina de los tanteos de la diplomacia al intransigente rigor de la Ley?"
Sarcasmo	Es la ironía misma cuando pasa al tono amargo o mordaz, cruel, insultante	Chile	"quimera muy creativa... tanto que hay que rendirle tributo"
Distincio	Manifiesta la inconveniencia de considerar como sinónimos dos términos determinados	Bolivia	"Ese amplio conjunto de compromisos, declaraciones e intercambios no es baladí"
Alusión	Perífrasis (rodeo de palabras) que hace referencia a persona o cosa conocida sin nombrarla	Bolivia	"Chile se pregunta ahora cuándo se cristalizó esa obligación, cuál fue el momento mágico para que ocurra esa metamorfosis"
Distincio	Manifiesta la inconveniencia de considerar como sinónimos dos términos determinados	Bolivia	"los acuerdos o arreglos no son creaciones divinas"
Hipotiposis	Descripción realista, animada y sorprendente de la escena a la que se quiere dar una representación, una descripción llena de imágenes y como vivida en el instante de su expresión	Bolivia	"al sonar las campanas de la medianoche"
Hipérbole	Ofrece una visión desproporcionada de una realidad, amplificándola o disminuyéndola	Bolivia	"Bolivia parecería destinada a un triste destino... casi a un determinismo genético... por el que cualquier iniciativa que tomara para recuperar su acceso soberano al mar, tendría muerte repentina"
Hipérbole	Ofrece una visión desproporcionada de una realidad, amplificándola o disminuyéndola	Bolivia	"furia iconoclasta de Chile"
Antítesis o contraste	Se contraponen dos ideas o pensamientos. El contraste puede ser por oposición de palabras (antónimos) o frases de significado contrario	Bolivia	"el amor de Chile hacia ese tratado transcurre por la misma vía que la tremenda tristeza que Bolivia siente respecto a ese mismo tratado, por el que al final de un día Chile ganó 120.000 km ² del departamento del Litoral que pertenecía a Bolivia"
Metonimia	Designa algo con el nombre de otra cosa, tomando el efecto por la causa o viceversa, el autor por sus obras, el signo por la cosa significada...	Bolivia	Chile hace uso de "la dialéctica del miedo"
Hipérbole	Ofrece una visión desproporcionada de una realidad, amplificándola o disminuyéndola	Bolivia	(según Chile) "Todos los tratados se encontrarían en peligro, el Pacto de Bogotá se vendería abajo, Bolivia terminaría por pedir a la Corte la revisión de sus fronteras con sus demás vecinos, y otros países también seguirían ese mal ejemplo"
Sarcasmo	Es la ironía misma cuando	Bolivia	"Señores miembros de la Corte, si ustedes me

	pasa al tono amargo o mordaz, cruel, insultante		vieran realmente temblar, el discurso de mi contradictor tendría que ser algo más sofisticado"
Retruécano	Es la reorganización diferente de los elementos de una oración en otra oración subsiguiente, en la que se invierte la posición de los términos que se repiten, de manera que el sentido de la segunda oración contraste con el de la primera.	Bolivia	"aquellos que reivindicar esta revisión caen bajo el estereotipo de agentes desestabilizadores del orden ya establecido por aquellos que precisamente desestabilizaron exitosamente el orden pre-establecido"
Símil o comparación	Se compara dos cosas sin relación: personas, seres, lugares y conceptos, para expresar de una manera explícita la semejanza o analogía que presentan las realidades designadas por ellas	Bolivia	"no resulta sorprendente que en un asunto tan complejo como el que trata la traumática expulsión de Bolivia del litoral marino, Bolivia haya tratado de conservar el derecho soberano de acceso al mar, al igual que los sefardíes conservaron las llaves de sus casas, todo ello con la esperanza de poder regresar a la casa que les había pertenecido anteriormente".

Cuadro 5: Elaboración propia

El periódico *La Razón* desarrolló los argumentos bolivianos y chilenos haciendo uso de figuras literarias en seis ocasiones. Como parte de los argumentos bolivianos, mencionó: "amnesia colectiva" (metonimia), "para Chile no hay nada más allá del Tratado de 1904" y "congelar la diplomacia" (hipérboles), "ácido corrosivo para torpedear la Corte" (metáfora) y "alucinaciones como las rosas de Atacama" (símil o comparación). Y formando parte de los argumentos chilenos, hizo mención de la "santidad de los tratados" (invocación).

El periódico *El Deber* los trabajó usando figuras retóricas en once oportunidades. Las figuras literarias que utilizó la defensa boliviana y que fueron citados por este diario fueron: "amnesia colectiva" y "dialéctica del miedo" (metonimias), "Chile actúa como si nada existiese en el mundo aparte del Tratado de 1904" (hipérbole), "cuál fue el momento mágico para que ocurra esa metamorfosis" (alusión), "Chile intenta hacernos creer que Moisés bajó del Sinaí con las tablas de la ley divina en una mano y el Tratado de 1904 en la otra" (invocación) y "Chile cae en el infantilismo" (personificación o prosopopeya). Entre las figuras literarias utilizadas por Chile, señaló: "Bolivia está tirando argumentos como anzuelos al aire esperando que la Corte atrape uno de ellos" y "Bolivia está tratando de hacer desaparecer por encanto el Tratado de 1904... por considerarlo tóxico para su demanda" (hipotiposis), "quimera muy creativa... tanto que hay que rendirle tributo" (sarcasmo), "Bolivia está haciendo de contorsionista" (personificación o prosopopeya) y "objeto artificialmente maquillado" (epíteto).

El periódico *La Tercera* reprodujo figuras literarias en doce oportunidades. Seis de ellas fueron utilizadas por los juristas de la defensa boliviana: "amnesia colectiva" (metonimia), "Chile actúa como si nada existiese en el mundo aparte del Tratado de 1904" y "congelar la diplomacia" (hipérboles), "ácido corrosivo para torpedear la Corte" (metáfora), "cuál fue el momento mágico para que ocurra esa

metamorfosis" (alusión) y "Chile pretende ser intérprete privilegiado de la NCPE" (ironía). Y las otras seis fueron utilizadas por los juristas de la defensa chilena: "Bolivia está tirando argumentos como anzuelos al aire esperando que la Corte atrape uno de ellos" y "Bolivia está tratando de hacer desaparecer por encanto el Tratado de 1904... por considerarlo tóxico para su demanda" (hipotiposis), "Bolivia está haciendo de contorsionista" (personificación o prosopopeya), "objeto artificialmente maquillado" (epíteto), "pactum de contrahendo imaginario" (correctio) y "puertas corredizas que nunca se tocan" (símil o comparación).

El Mercurio mencionó figuras poéticas en siete oportunidades. Tres veces publicó expresiones de la defensa boliviana: "amnesia colectiva" (metonimia), "alucinaciones como las rosas de Atacama" (símil o comparación), "nubes de confusión" (hipérbole) e "imagen apocalíptica que dista mucho de la realidad" (correctio). Y tres veces publicó expresiones utilizadas por la defensa chilena: "puertas corredizas que nunca se tocan" (símil o comparación), "humos y espejos" (metáfora) y "CIJ, guardiana" (personificación o prosopopeya).

Se observa, entonces, que los periódicos estudiados aprovecharon cada uno no más del 20 por ciento del lenguaje poético que utilizaron los juristas durante los alegatos. Quedó fuera del papel y, por tanto, de la historia que construye el periodismo, el 80 por ciento de la riqueza literaria con que se discutió la demanda boliviana de negociar un acceso soberano al mar.

¿Por qué sucedió esto? Responder a tal pregunta no constituyó el objetivo de la presente investigación. Ojalá que otros estudiosos intenten luego responderla. Pero, mientras tanto, podemos suponer que ocurrió porque los periodistas no leyeron ni siguieron en detalle el juicio oral, sino que se limitaron a informar en base a declaraciones posteriores de diplomáticos y políticos de ambos países. Declaracionitis.

Bibliografía

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA. "Demanda introductoria: *Obligación de negociar un acceso al Océano Pacífico (Bolivia vs. Chile)*". En: <http://www.icj-cij.org/files/case-related/153/17339.pdf>. 07 de septiembre de 2017.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA. "Excepción preliminar de la República de Chile". Vol 1, 2 y 3. En: <http://www.icj-cij.org/files/case-related/153/153-20140715-WRI-01-00-FR.pdf>. 07 de septiembre de 2017.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA. "Primeros alegatos orales de la República de Chile". En: <http://www.icj-cij.org/files/case-related/153/153-20150504-ORA-01-00-BI.pdf>. 07 de septiembre de 2017.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA. "Primeros alegatos orales del Estado Plurinacional de Bolivia". En: <http://www.icj-cij.org/files/case-related/153/153-20150506-ORA-01-00-BI.pdf>. 07 de septiembre de 2017.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA. "Segundos alegatos orales de la República de Chile". En: <http://www.icj-cij.org/files/case-related/153/153-20150507-ORA-01-00-BI.pdf>. 07 de septiembre de 2017.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA. "Segundos alegatos orales del Estado Plurinacional de Bolivia". En: <http://www.icj-cij.org/files/case-related/153/153-20150508-ORA-01-00-BI.pdf>. 07 de septiembre de 2017.

EL DEBER. Notas de prensa de cobertura a los alegatos bolivianos y chilenos. Santa Cruz: 5 al 9 de mayo de 2015.

EL MERCURIO. Notas de prensa de cobertura a los alegatos bolivianos y chilenos. Santa Cruz: 5 al 9 de mayo de 2015.

GARCÍA BARRIENTOS José Luis. *El lenguaje literario*. Vol. 1 y 2. 2007, 3ª ed. Madrid: Arco Libros.

JAKOBSON Roman. *El marco del lenguaje*. 1988. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

LA RAZÓN. Notas de prensa de cobertura a los alegatos bolivianos y chilenos. Santa Cruz: 5 al 9 de mayo de 2015.

LA TERCERA. Notas de prensa de cobertura a los alegatos bolivianos y chilenos. Santa Cruz: 5 al 9 de mayo de 2015.